

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 1007/2023

Viedma, 30 de noviembre de 2023.

VISTO: El expediente N° CRH23-8, caratulado: “OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (OTICCA) S/CONCURSO PUBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (PROFESIONAL TÉCNICO CONTABLE - LOCALIDAD DE BARILOCHE); la Ley Orgánica del Poder Judicial K N° 5190; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 448/23-Pdta.STJ y N° 754/23-Pdta.STJ; la Acordada N° 40/2020-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 448/23-Pdta.STJ, se dispuso la sustanciación del Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición -cfme. Ley Orgánica K N° 5190, Acordada N° 40/2020-STJ y "Reglamento Judicial"- para la cobertura -por el término de dos (2) años- de un (1) cargo de Profesional Técnico Contable, con categoría salarialmente equiparada a Jefe/a de Despacho, con asiento en la ciudad de Bariloche, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente del/de la Coordinador/a de la Oficina de Tramitación Integral (OTICCA).

Que concluida la evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al referido llamado a concurso, por Resolución N° 754/23-Pdta.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, el cual se notificó a través de la página web institucional del Poder Judicial el día 19/09/2023, encontrándose firme a la fecha.

Que el primer lugar para el cargo de Profesional Técnico Contable -Anexo I a la Resolución Nro. 754/23-Pdta.STJ- corresponde a la Sra. Marcela Beatriz Moreno, quien actualmente se desempeña en la categoría de Escribiente, en la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche.

Que a fs. 78 el Contador General, informó sobre la existencia de un (1) cargo vacante de Profesional Técnico Contable con equiparación salarial a Jefe de Despacho para satisfacer la presente necesidad de personal, y a fs. 79 la Administradora General se expidió en la relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdta.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, la presente designación se encuentra exceptuada por tratarse de

una reestructuración de gestión del organismo.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional resulta conveniente tramitar la designación transitoria de la agente Marcela Beatriz Moreno, en el cargo de Profesional Técnico Contable, con categoría salarialmente equiparada a Jefe/a de Despacho, con asiento en la ciudad de Bariloche, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente del/de la Coordinador/a de la Oficina de Tramitación Integral (OTICCA), por cuanto la misma ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial al momento de su ingreso a este Poder Judicial.

Que corresponde, durante el periodo que se mantenga vigente la referida designación transitoria, establecer respecto de la agente Moreno la reserva del cargo de Escribiente que ostenta a la fecha.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. a) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar transitoriamente en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial -por el término de dos (2) años-, a la agente Escribiente **Marcela Beatriz Moreno (CUIL: 27-24551770-5)**, a partir del **04/12/23**, en el cargo de Profesional Técnico Contable, con categoría salarialmente equiparada a Jefe/a de Despacho, para desempeñar funciones en la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativa (OTICCA) dependiente funcional y jerárquicamente del/de la Coordinador/a de la Oficina, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche -cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 40/2020-STJ y "Reglamento Judicial"-.

Artículo 2°.- Comprometer del presupuesto asignado para el corriente ejercicio, la correspondiente partida presupuestaria, la que se liquidará mensualmente con los haberes generales de la totalidad del personal del Poder Judicial

Artículo 3°.- Establecer la reserva del cargo de Escribiente que ostenta la agente Marcela Beatriz Moreno, a partir del **04/12/23** y hasta tanto se encuentre vigente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de San Carlos de Bariloche, Dr. Federico Emiliano Corsiglia.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial